

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 13 de Agosto de 2008.-

EX.N° 1.501.- / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007, se adjudicó la propuesta pública para la obra denominada "**MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA**", a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.N°78.180.540-1.-**

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°839 de 29 de Abril de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°33 del Libro de Obras de fecha 17 de Abril de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°1 y hasta la N°6, los Aumentos de Obra desde el N°1 al N°4 y las Disminuciones de Obra desde la N°1 a la N°3, en la obra antes indicada.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.226 de 2 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°54 del Libro de Obras de fecha 4 de Junio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°7 a la N°9, los Aumentos de Obra desde el N°5 al N°18 y las Disminuciones de Obras desde la N°4 a la N°12, en la obra antes indicada.-

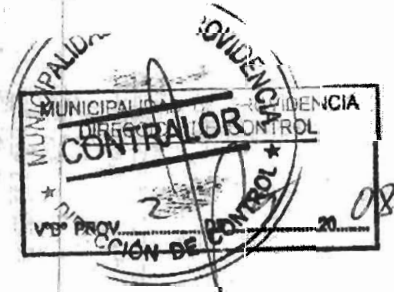
4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.373 de 24 de Julio de 2008, se ratificó la orden dada por Folio N°87 del Libro de Obras de fecha 15 de Julio de 2008, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°10 a la N°24, los Aumentos de Obra desde el N°19 al N°31 y las Disminuciones de Obras desde la N°13 a la N°15, en la obra antes indicada.-

5.- Lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23 de las Bases Administrativas Generales.-

6.- El Folio N°121 del Libro de Obras, en el que consta que con fecha 13 de Agosto de 2008, se autoriza el inicio de las Obras Extraordinarias desde la N°25 a la N°45, los Aumentos de Obra desde el N°32 al N°38 y las Disminuciones de Obras desde la N°16 a la N°22.-

7.- El Control de Registro de Obligaciones N°44-2008 de fecha 12 de Agosto de 2008, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

8.- El Memorandum N°17.377 de fecha 12 de Agosto de 2008, del Director de Obras.-



DECRETO :

1.- Ratifícase la orden dada con fechas 13 de Agosto de 2008, por folio N°121 del Libro de Obras, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.N°78.180.540-1**, para la ejecución de las Obras Extraordinarias desde la N°25 a la N°45 y los Aumentos de Obra desde el N°32 al N°38, que a continuación se indican, respecto de la obra denominada "**MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA**", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007:

ITEM

Valor Total IVA Incluido

OBRA EXTRAORDINARIA N°25

-Corte muro esmeril para ventilación

\$ 55.158.-



HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.501.- / DE 2008.-

<u>ITEM</u>	<u>Valor Total IVA Incluido</u>
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 26</u> -Demolición muros para ventilación	\$ 1.735.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 27</u> -Remate interior muros de demolición	\$ 34.273.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 28</u> -Celosía metálica de ventilación	\$ 110.549.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 29</u> -Corte muro esmeril para puerta minusválido	\$ 6.996.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 30</u> -Alimentación desde TDA	\$ 119.783.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 31</u> -Remate muros	\$ 14.281.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 32</u> -Botoneras con pulsador	\$ 74.901.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 33</u> -Protecciones en tablero	\$ 13.603.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 34</u> -Provisión e instalación puerta minusválidos	\$ 1.870.281.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 35</u> -Cristal templado 10 mm	\$ 904.283.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 36</u> -Junquillos ¾" coigüe	\$ 104.993.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 37</u> -Guardapolvo madera coigüe ¾"x4	\$ 464.131.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 38</u> -Preparación muro albañilería	\$ 87.641.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 39</u> -Revestimiento gravillado caseta y nichos	\$ 260.242.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 40</u> -Rectificación de vanos caseta	\$ 49.825.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 41</u> -Demolición nichos de gas	\$ 75.616.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



HOJA N° 3 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.501.- / DE 2008.-

<u>ITEM</u>	<u>Valor Total IVA Incluido</u>
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 42</u> -Puertas metálicas c/portacandado	\$ 192.555.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 43</u> -Frost Matte-empavonado	\$ 17.630.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 44</u> -Celosías de madera	\$ 108.823.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 45</u> -Ventanal fijo termopanel Xelentia	\$ 475.604.-
TOTAL	\$ 5.042.903.-

1.1.- El valor total de las Obras Extraordinarias desde la N° 25 a la N° 45, asciende a la suma de \$5.042.903.- Iva incluido.-

2.- Ejecución Aumentos de Obra desde el N° 32 al N° 38:

<u>ITEM</u>	<u>Valor Total IVA Incluido</u>
<u>AUMENTO DE OBRA N° 32</u> -Excavaciones nicho	\$ 11.660.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 33</u> -Extracción de escombros nichos	\$ 9.327.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 34</u> -Fundaciones nicho	\$ 86.514.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 35</u> -Albañilería armada nicho	\$ 93.277.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 36</u> -Moldaje loseta nicho	\$ 20.210.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 37</u> -Armadura para el hormigón (loseta nicho)	\$ 8.706.-
<u>AUMENTO DE OBRA N° 38</u> -Elementos armados estructurales (loseta nicho)	\$ 19.899.-
TOTAL	\$ 249.593.-

2.1.- El valor total de los Aumentos de Obra desde el N°32 a N°38 asciende a la suma de \$249.593.- Iva incluido.-

3.- Páguese las sumas antes señaladas como aumento de obra, conforme a las bases de la propuesta.-

4.- Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra indicados requieren de aumento de plazo de 7 días corridos, quedando el plazo total general de la obra en 185 días corridos.-



HOJA N° 4 DECRETO ALCALDICO EX.N° 1.501.- / DE 2008.-

5.- Apruébanse las Disminuciones de Obra desde la N°16 a la N°22, respecto de la obra denominada "MEJORAMIENTO ENTORNO PISCINA CLUB PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio TC.N°69 de 28 de Diciembre de 2007, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA JORGE ORELLANA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT.N°78.180.540-1, por los valores que se indican:

<u>ITEM</u>	<u>Valor Total IVA incluido</u>
<u>DISMINUCION DE OBRA N° 16</u> -Guardapolvo de baldosa	\$ 1.797.914.-
<u>DISMINUCION DE OBRA N° 17</u> -De madera tipo castaña	\$ 342.016.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 18</u> -Ventana V14	\$ 272.058.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 19</u> -Muro escalera	\$ 103.893.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 20</u> -Armadura muro escalera	\$ 90.906.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 21</u> -Moldaje muro escalera	\$ 105.516.-
<u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 22</u> -Ventana V9	\$ 295.377.-
TOTAL	\$ 3.007.680.-

5.1.- El valor total de las Disminuciones de Obra desde la N°16 a la N°22, asciende a la suma de **\$3.007.680.- Iva incluido.-**

6.- Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de **\$630.879.738.- Iva incluido**, considerando las Obras Extraordinarias desde la N°25 a la N°45, los Aumentos de Obra desde el N°32 al N°38 y las Disminuciones de Obra desde la N°16 a la N°22.-

7.- Las Obras Extraordinarias y Aumentos de Obras corresponden al 0.89% del monto original contratado, acumulando un 10.84% y las Disminuciones de Obra corresponden aproximadamente al 0.51% del monto original contratado, acumulando 4.23%.-

8.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de la ejecución de las obras extraordinarias la empresa entregará a la Municipalidad una boleta bancaria, vale vista o Póliza de Garantía COD.POL.N°192064, complementaria de la original por un monto equivalente al 5% de la diferencia entre el valor ya garantizado y el nuevo valor total general señalado en el N°6 anterior.-



HOJA N° 5 DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.501.- / DE 2008.-

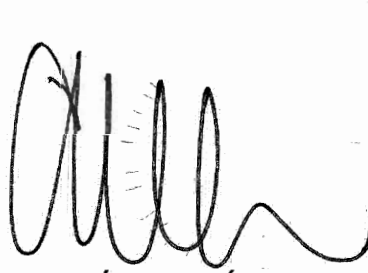
9.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.-

10.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 31.02.004.008.001
Subprograma :01
Código BMP-41.1165

Anótese, comuníquese y archívese.-


Municipalidad de Providencia
SECRETARÍA
ABOGADO
JOSEFINA GARCÍA TRIAS
Secretario Abogado Municipal


CRISTIÁN LABBÉ GALILEA
Alcalde


JGT/MRMQ/mvas.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1922.- /